CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1986 | II Legislatura | Núm. 397

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON MANUEL MEDINA ORTEGA

Sesión celebrada el martes, 4 de marzo de 1986

ORDEN DEL DIA

Dictámenes:

— **Sobre Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil. Reserva y declaración a efectuar al mismo.**

— **Sobre acuerdo europeo relativo a la transferencia de responsabilidad con respecto a los refugiados. Reserva y declaración a efectuar al mismo.**

— **Sobre Acuerdo complementario de cooperación técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Cabo Verde, en materia de Formación Profesional.**

— **Sobre Canje de Notas constitutivo de Acuerdo, por el que se prorroga el Acuerdo complementario del Convenio de cooperación social hispano-boliviano para el establecimiento de un programa de cooperación socio-laboral.**

— **Sobre Convenio europeo número 50, sobre la elaboración de una Farmacopea Europea del Consejo de Europa.**

— **Sobre Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular de Hungría, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio.**

Comparecencia, conforme al artículo 203 del Reglamento, del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), a fin de que informe sobre los pormenores del establecimiento de relaciones diplomáticas entre España e Israel.

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: El orden del día incluye diferentes convenios. El portavoz del Grupo Popular me ha pedido que el Convenio que figura con el número 1 pase al final, ya que el encargado de defender los puntos de vista del Grupo Popular no se encuentra todavía en esta sala. Si no hay inconveniente, podríamos aceptar esta propuesta del Grupo Popular y empezar por el número 2. *(Asentimiento.)*

— DICTAMEN SOBRE CONVENIO RELATIVO A LA OBTENCION DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL. RESERVA Y DECLARACION A EFECTUAR AL MISMO

El señor PRESIDENTE: El punto número 2 es el dictamen sobre Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil. Reserva y declaración a efectuar al mismo.

Respecto a este Convenio no hay ninguna enmienda. Por tanto, yo pediría a la Comisión que fuera aprobado por asentimiento. *(Pausa.)* Queda, pues, aprobado por asentimiento.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Gómara.

El señor GOMARA GRANADA: Señor Presidente, hemos votado afirmativamente para que se autorice la prestación del consentimiento definitivo del Estado para obligarse por medio de este Convenio que ha sido sometido a consulta. Asimismo, estamos conformes con la reserva en las declaraciones formuladas en la propuesta de la Dirección General de Asuntos Consulares.

Este Convenio contribuye a garantizar el tráfico jurídico internacional, a simplificar el procedimiento de prueba de los procesos civiles y mercantiles, establece una comunicación directa entre las autoridades judiciales del Estado requirente con las del Estado requerido e introduce, además, la posibilidad de que los funcionarios diplomáticos y consulares puedan practicar diligencias dirigidas a los súbditos españoles residentes en la demarcación donde ejecutan sus funciones, junto a otras ventajas que justifican la aprobación que hemos efectuado.

No voy a cansar a SS. SS. con el examen del texto que acabamos de aprobar, pero sí quiero dejar patente que la redacción misma es de una claridad y de una eficacia que avala esta aprobación que hemos hecho.

Efectivamente, en cada Estado se establece una autoridad central, que es la que coordina la totalidad de las comunicaciones, simplificando y garantizando la eficacia del trámite. Esta autoridad central es la que hace el reparto y, además, establece una serie de precisiones, que se especifican en el articulado, sobre la lengua que se utiliza, los datos que deben consignarse en la comisión, las observaciones de deficiencias, la posibilidad de compulsión dentro del ordenamiento jurídico de cada Estado para practicarlas, etcétera. Asimismo ocurre con las pruebas de funcionarios diplomáticos o consulares o con sus comisarios, si bien aquí, como es lógico, la compulsión directa no existe, sino, en todo caso, la colaboración.

No quiero insistir más. Creo que el texto es muy claro y muy conveniente para la práctica y para la consecución de la justicia en todos sus órdenes.

El señor PRESIDENTE: No hay ninguna otra petición de palabra para explicación de voto.

— DICTAMEN SOBRE ACUERDO EUROPEO RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A LOS REFUGIADOS. RESERVA Y DECLARACION A EFECTUAR AL MISMO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto número 3, dictamen sobre Acuerdo europeo relativo a la transferencia de responsabilidad con respecto a los refugiados. Reserva y declaración a efectuar al mismo.

A este Acuerdo tampoco hay presentada ninguna enmienda.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Fernández-Escandón.

El señor FERNANDEZ-ESCANDON ALVAREZ: Con la venia, señor Presidente. Muy brevemente, para explicar nuestro voto a favor de este Acuerdo que, en resumen, hace referencia a la siguiente materia.

Los Estados firmantes quieren facilitar la aplicación del artículo 28 del Convenio colectivo al Instituto de los Refugiados de 28 de junio de 1951. En este Acuerdo se contienen unas reglas conforme a un espíritu liberal y humanitario para regular el caso de un refugiado que cambie de residencia y se establezca legalmente en territorio de la otra parte contratante.

La cuestión se refiere, fundamentalmente, a la autoridad estatal, que adquiere la responsabilidad de emitir lo que se llama documento de viaje. España ha formulado algunas reservas a este Acuerdo referentes, sobre todo, a los residentes y refugiados que permanezcan más tiempo del que establece el Convenio por motivos de estudio.

En conjunto, estimamos que debe votarse afirmativamente y no hacer ninguna reserva.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tienen la palabra el señor Santos Jurado.

El señor SANTOS JURADO: Señor Presidente, para no repetirnos, y en nombre del Grupo Socialista, quiero decir, simplemente, que manifestamos nuestro acuerdo con la aprobación del presente Convenio.

El Convenio era una vieja aspiración que tenía el Consejo de Europa para que se llevase a cabo una legislación uniforme en el tema de refugiados. Un Convenio como éste está ratificado igualmente por países como Suecia, Portugal, Noruega, Holanda y Dinamarca. Y pendientes de ello, aunque sí firmado, lo tienen países como Bélgica, Alemania, Grecia, Italia, Luxemburgo, Suiza y el Reino Unido.

El señor Diputado del Grupo Popular ya ha explicado las razones por las que España mantiene reservas. Por tanto, nuestro Grupo se considera también satisfecho por la aprobación de este convenio y nos manifestamos a favor del mismo.

— DICTAMEN SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CABO VERDE, EN MATERIA DE FORMACION PROFESIONAL

El señor PRESIDENTE: El punto 4 se refiere al dictamen sobre Acuerdo complementario de cooperación técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Cabo Verde, en materia de formación profesional. No hay ninguna enmienda a este convenio, por lo que se podría aprobar por asentimiento. ¿Están los señores Diputados de acuerdo? *(Pausa.)* Se considera aprobado por asentimiento.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Fernández-Escandón.

El señor FERNANDEZ-ESCANDON ALVAREZ: El acuerdo que se somete a la aprobación de la Cámara ya fue suscrito el 14 de diciembre de 1983, aplicándose desde dicha fecha conforme se dispone en el artículo 9.º El Acuerdo, con sus dos anexos de la misma fecha, tiene una validez de tres años sin perjuicio de posible renovación, y por él se pretende el establecimiento de un instituto de formación profesional y el envío de una misión de expertos, cuyo número y demás condiciones se fijan en los anexos del acuerdo. En concreto, se mandará a un experto asesor permanente en materia de empleo y formación profesional, dos expertos en el sector de la mecánica y cuatro en el de la construcción, por un período mínimo de dos y tres años respectivamente. Asimismo, nuestro Gobierno facilitará becas, entre 10 y 20, para la formación de instructores en España.

El contenido de este Acuerdo sólo contempla, en principio, beneficios para Cabo Verde, ya que el envío de becarios a España lo es a efectos de su formación, y nuestra misión tiene la función específica del desarrollo y puesta en marcha del instituto de formación profesional, sin otro tipo de contraprestación, como decíamos anteriormente. Sin embargo, debe contemplarse dentro del marco del Convenio de Cooperación Técnica de 18 de junio de 1979.

El Acuerdo cuenta con un informe favorable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Economía y Hacienda, del Ministerio de Asuntos Exteriores e incluso del Consejo de Estado, por el que nuevamente, como en ocasiones anteriores, se considera qe no se requiere autorización parlamentaria para su validez. En este sentido fue remitido a las Cortes por el Gobierno a los meros efectos de información, conforme al artículo 94.2 de la Constitución, habiendo sido considerado por la Cámara como incurso en los que requieren autorización, ya que una cosa es la previsión de disponibilidad de créditos y otra la contratación de la obligación dimanante de la actividad exterior del Estado, por lo que se precisa autorización conforme a lo dispuesto en el artículo 93.1, párrafo d), de la Constitución, relativo a tratados que impliquen obligaciones financieras.

El Consejo de Estado es del parecer que cuando España asume obligaciones de gasto en acuerdos que como el presente se realizan con cargo a presupuestos ordinarios, al hacerlo no se extralimita de las competencias propias del Gobierno, ya que, en todo caso, el Ejecutivo está disponiendo de unos créditos previamente autorizados por los Presupuestos aprobados por las Cortes. En todo caso, sí existe una duda y esta duda es si esos créditos lo son en realidad con cargo al crédito ordinario del Ministerio correspondiente, conforme reza en el Acuerdo, o si, por el contrario, no estaban contemplados en los programas de cooperación, cosa difícil de saber con la información presupuestaria. Concretamente, en el programa de cooperación internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores se habla de tres acuerdos con países sudafricanos pero sin especificación alguna.

Queríamos en este punto, y tal como lo hicimos al hablar del Acuerdo de Cooperación Pesquera entre el Gobierno de España y el Gobierno de Cabo Verde de 25 de septiembre de 1981 y que hemos visto en esta Cámara el 13 de marzo del año 1985, contemplar una consideración política que creemos interesante. Cabo Verde es uno de los países africanos más radicales en sus opciones de política internacional, como viene demostrando en las reuniones de la OUA, y en muchas ocasiones recibe la presencia de grupos de afinidad política más intransigente contra los países occidentales en general, y en especial incluso contra los países africanos que podríamos considerar como más conservadores en lo que se refiere al desarrollo de su política exterior. Por eso, entendemos que puede resultar útil un acuerdo económico interesante para la débil economía caboverdiana, capaz de extender sus consecuencias al mejoramiento de nuestras relaciones diplomáticas bilaterales en cualquier conflicto en el que se viese mezclada nuestra política africana.

Por todo ello, votamos a favor del Acuerdo de Cooperación complementaria entre España y Cabo Verde.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, y para explicación de voto, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor FUENTES GALLARDO: Para explicar también el voto afirmativo del Grupo Socialista a este Acuerdo de Cooperación técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Cabo Verde, Acuerdo que se desarrolla en los siguientes programas: elaboración de un plan de formación profesional ocupacional para la mano de obra, el desarrollo y la puesta en marcha del Instituto de formación profesional de Cabo Verde, la creación de un centro de formación profesional en el sector de la construcción y la potenciación del sector de la mecánica. De ahí, como ya ha dicho el representante del Grupo Popular, que España se comprometa a enviar un asesor en materia de empleo, cuatro expertos en materia de construcción y dos expertos en materia de mecánica, y al mismo tiempo se compromete también a dotar de 10 a 20 becarios caboverdianos en España. En la línea de establecer convenios con países sin ningún tipo de discriminación por nuestra parte, y también en la línea de apoyar a países y potenciar la presencia de España en esta zona del continente africano, es por lo que hemos votado afirmativamente.

— DICTAMEN SOBRE CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO, POR EL QUE SE PRORROGA EL ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO

DE COOPERACION SOCIAL HISPANO-BOLIVIANO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE COOPERACION SOCIO-LABORAL

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto 5, que es el dictamen sobre canje de notas constitutivo de Acuerdo, por el que se prorroga el Acuerdo complementario del Convenio de cooperación social hispano-boliviano para el establecimiento de un programa de cooperación socio-laboral. Tampoco hay enmiendas depositadas a este dictamen, por tanto, se podría aprobar por asentimiento. ¿Están de acuerdo SS. SS.? *(Pausa.)* Se aprueba por asentimiento.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Squella, por el Grupo Popular.

El señor SQUELLA MARTORELL: El Convenio que sometemos a la ratificación de la Comisión se enmarca dentro del campo de cooperación social que se ha venido manteniendo con los países iberoamericanos desde hace años. Este acuerdo consiste en una segunda prórroga para 1985 del acuerdo suscrito por una vigencia de tres años, 1981, 1982 y 1983, mediante el cual el Gobierno español se obliga a mantener con Bolivia una misión de cooperación técnica en materia de higiene y seguridad en el trabajo, desarrollo cooperativo, promoción social, asesoramiento del servicio nacional de formación de mano de obra, promoción profesional del ejército y cámara nacional forestal, así como sufragar becas, en número de 24, según el texto del Acuerdo prorrogado, compromisos que habrá que entender incrementados proporcionalmente durante el año 1985 para la atención de los diferentes programas.

Hay que destacar que el presente Acuerdo, al igual que el anterior de prórroga para 1984, mereció dictamen del Consejo de Estado con el saldo de no requerirse la autorización de las Cortes para su validez, por entenderse puramente administrativo y estar realizado con cargo a dotaciones ordinarias del presupuesto del Ministerio de Trabajo. Sin embargo, se ha calificado por la Cámara como acuerdo de los sujetos a aprobación por el artículo 94.1 de nuestra Constitución, cuando la anterior prórroga se tramitó por el procedimiento del artículo 94.2 y así fue publicado en el «Boletín de las Cortes Generales», serie C, número 209.

En este caso nos encontramos con otro anterior, al que ya se ha referido mi compañero, y creemos que resultaría conveniente que por la Mesa del Congreso se clarificase qué convenios requieren aprobación y cuáles no. Por lo demás, no existen objeciones y por ello hemos votado a favor.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Macarro.

El señor MACARRO VERA: Abundando en cuanto ha expuesto el anterior señor Diputado, representante del Grupo popular, sólo me queda añadir que comparto esencialmente cuanto ha argumentado, haciendo hincapié en la diferencia que existe entre el informe de la Mesa y el informe del Consejo de Estado, que también parece oportuno que se clarifique para la flexibilidad y agilidad de esta Comisión, que ya de por sí es ágil y flexible en cuantas ocasiones hemos comparecido en ella, pero sería oportuna esa clarificación para evitar estas contradicciones, que comparto con él.

Sólo me queda congraturlarme por la aprobación del Convenio, que implica un eslabón más en la de aquellos convenios para la cooperación con Iberoamérica que lleva a cabo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social español en cuanto a cooperantes, sanidad, formación profesional, etcétera. Con ello, acabo mi intervención, dándole las gracias, señor Presidente, por haberme concedido la palabra.

— DICTAMEN SOBRE CONVENIO EUROPEO NUMERO 50 SOBRE LA ELABORACION DE UNA FARMACOPEA EUROPEA DEL CONSEJO DE EUROPA

El punto número 6 se refiere al dictamen sobre Convenio europeo número 50, sobre la elaboración de una farmacopea europea del Consejo de Europa.

Como no hay enmiendas, se podría aprobar por asentimiento. *(Pausa.)* Se considera aprobado por asentimiento.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Guerrero, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, el presente Convenio, realizado en el marco del Consejo de Europa, pretende la elaboración de una farmacopea común a los países contratantes. Hasta este momento, el Convenio ha sido suscrito por 17 países, y con la colaboración de España se completará el entorno de los países miembros del Mercado Común.

La firma del acuerdo implica la sumisión a la farmacopea elaborada por la Comisión Europea y, por consiguiente, a su obligado cumplimiento en cada país por parte del mismo, disponiéndose en el artículo 1.b) que las monografías que se aprueben, en virtud de los artículos 6 y 7, serán normas aplicables a los respectivos países, que deberán adoptar las medidas necesarias para su efectividad.

La farmacopea europea trata de suplir a la antigua farmacopea española, y en este sentido parece lógico que, una vez producida nuestra integración en el Mercado Común, hagamos todo lo posible para que nuestra adhesión sea lo más homogénea en todos los campos.

Este Acuerdo mereció el dictamen del Consejo de Estado, que entendió que debía sujetarse al trámite de la aprobación por las Cortes, conforme al artículo 94.1 de la Constitución española, y ello por entender que con aquél se venía a derogar una norma legislativa, cual es el inciso de la base 16 de la Ley de Bases de la Sanidad Española, relativa a la elaboración de la farmacopea española. El citado inciso de la Ley de Bases de 25 de noviembre de 1944 establece que la redacción de la farmacopea española se realizaría por una serie de organismos españoles, en con-

traposición con lo dispuesto en este Convenio. Hay que indicar al respecto que, aunque en este momento sigue vigente la citada ley (es decir, seguía vigente, puesto que ya ha sido aprobada por el Senado la Ley General de Sanidad), según se establece en el artículo 100.1, la farmacopea española codificará las normas de calidad de los medicamentos obligatorias en España. Aquí ya no se dice que elaborará la farmacopea, aunque la referencia a la codificación de normas parece que podría seguir entendiéndose como relativa a su realización, por lo que hubiese sido más clarificadora, y debió ser aceptada, la enmienda que propusimos en su día, en la que se definía la farmacopea española como el código de normas obligatorias en España que deben cumplir los medicamentos, porque entendíamos que así se facilitaba toda posible adhesión al Convenio europeo sobre farmacopea.

En todo caso, hay que entender que la Ley General de Sanidad deroga, aunque no expresamente, la base objeto de modificación, y que la suscripción de este Convenio resulta interesante para nuestra nación, por cuanto tiene de mejora técnica y de homologación para el resto de Europa.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Vargas-Machuca.

El señor VARGAS-MACHUCA ORTEGA: Tengo el honor, en nombre de mi Grupo, de explicar las razones de nuestro asentimiento a este Convenio sobre la elaboración de la farmacopea europea, un convenio muy particular, pero no por ello menos importante y exponente de nuestra voluntad, voluntad de todos los Grupos, de ir paso a paso explicitando nuestra integración y cooperación. Como la voluntad es la misma, las razones son parecidas, y yo no voy a abundar mucho en ello.

El Convenio para la elaboración de una farmacopea europea tiene como fin, como ha dicho el anterior interveniente, la elaboración de una farmacopea que sustituya a las anteriores farmacopeas nacionales. El Convenio considera necesaria la armonización a nivel europeo de las especificaciones relativas a las sustancias medicamentosas, ya sea en su calidad de principios activos o bajo la forma de especialidades farmacéuticas. Pues bien, para el cumplimiento de este objetivo es conveniente la creación de una comisión europea de la farmacopea que tenga como misión la elaboración de dicha farmacopea, siendo sus monografías de obligada adopción y cumplimiento en los países adheridos al Convenio.

Además, la Comunidad Económica Europea, en su directiva 75/318, reconoce justamente las especificaciones de las monografías de la farmacopea europea como legalmente aplicables en los países miembros del Mercado Común. Por tanto, la adhesión a este Convenio es coherente justamente con la adhesión a la Comunidad Economica Europea por España. Esta adhesión implicaría, como se ha dicho antes, que dentro de unos plazos determinados que establece el propio Convenio, la farmacopea europea sería de obligado cumplimiento en nuestro país.

Nada más que reconocer lo que decía al principio de que también en estos convenios, en estos actos de tan particular pero significativa adhesión y ratificación, se expresa nuestra voluntad y la voluntad común de ir paso a paso adhiriéndonos a la realidad de Europa.

— DICTAMEN SOBRE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE HUNGRIA, PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO

El señor PRESIDENTE: El último Convenio es el que figura con el número 1 en el orden del día, dictamen sobre convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular de Hungría, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio.

Al no haber enmiendas, se podría aprobar por asentimiento. *(Pausa.)* Se aprueba por asentimiento.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Squella.

El señor SQUELLA MARTORELL: No hemos apreciado motivo de enmienda, ya que se ajusta estrictamente al acuerdo marco de la OCDE. El presente Acuerdo es para evitar la doble imposición. Sin embargo, nosotros creemos observar que no se puede comparar con otros acuerdos suscritos con otras naciones, como la URSS, que fue ratificado, pero en el que sí presentó enmienda el Grupo Parlamentario Popular, debido a que este acuerdo España-URSS no garantizaba el principio de no discriminación entre las empresas soviéticas y extranjeras, toda vez que en el sistema fiscal soviético existe un impuesto sobre sociedades extranjeras y no se incluía consideración precisa de esta circunstancia en el acuerdo con España. Por el contrario, en este acuerdo suscrito con Hungría se incluye el texto del artículo referente a la no discriminación, tal como lo establece el acuerdo marco de la OCDE.

Por todo ello, nosotros vemos que no se presentan problemas en este acuerdo, y estamos de acuerdo en su confirmación.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Santos Jurado.

El señor SANTOS JURADO: Manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra satisfacción por la aprobación de este Convenio entre España y Hungría, con el fin de evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio.

El presente convenio con Hungría, como podemos comprobar, está en la línea con otros acuerdos adoptados ya con otros países, en los que existen inversiones españolas o en otros casos en los que haya posibilidades de que existan en un próximo futuro.

En definitiva, el convenio nos va a permitir que las em-

presas de nuestro país que inviertan en Hungría queden exentas de aquellas obligaciones fiscales a las que generalmente están sujetas las empresas extranjeras en general que están ubicadas en Hungría. Asimismo, también quedan a cubierto de posibles modificaciones de la normativa legal vigente.

Finalmente, decir —se ha dicho anteriormente— que el Convenio se adapta al modelo de la OCDE y, lógicamente, tiene en cuenta las peculiaridades de una economía relativamente planificada, como es la húngara. Creemos que el Convenio significa un avance más en nuestra relación y cooperación internacional y de ahí nuestro apoyo y nuestra satisfacción por la aprobación del mismo.

El señor PRESIDENTE: Señor Molins, ¿ha pedido la palabra?

El señor MOLINS I AMAT: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿En relación a este Convenio?

El señor MOLINS I AMAT: A todos, en general, para hacer una explicación de voto global.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Como decía, señor Presidente, es para hacer una explicación de voto global, en el sentido de que hemos dado nuestro apoyo a los distintos Convenios, Acuerdos y Canjes de Notas constitutivos de acuerdo que se han debatido a lo largo de la sesión de esta mañana, y, por no alargar la misma, he preferido hacer esta explicación de voto general, por cuanto las razones que nos han llevado a apoyar estos acuerdos son las mismas expuestas por los distintos intervinientes.

El señor PRESIDENTE: Hemos agotado la primera parte del orden del día, que incluye los puntos 1.º a 6.º El punto 7.º prevé la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, pero está fijada para las trece horas. Por tanto, al faltar todavía casi media hora, tendremos que interrumpir la sesión para continuarla a las trece horas en punto.

Rogaría a los señores portavoces y a la Mesa que se quedaran un momento, porque tenemos que hablar de algún otro tema.

Se interrumpe la sesión hasta las trece horas.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: El punto 7 del orden del día se refiere a la comparecencia, conforme al artículo 203 del Reglamento, del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, a fin de que informe sobre los pormenores del establecimiento de relaciones diplomáticas entre España e Israel.

Damos la bienvenida al señor Ministro de Asuntos Exteriores, que ha tenido, una vez más, la amabilidad de comparecer, a petición propia, ante esta Comisión, pero le quiero manifestar al señor Ministro que, antes de que empiece su comparecencia en cuanto tal, a petición de los Grupos Parlamentarios, se ha rogado a la Mesa que se haga una declaración sobre el reciente fallecimiento del Primer Ministro de Suecia. Al parecer, los diferentes Grupos Parlamentarios querían expresar su opinión al respecto. Sé que por lo menos lo hacía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Guerrero, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GUERRERO GUERRERO: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero manifestar nuestro pesar por el asesinato del Primer Ministro sueco, Palme, y expresar, como todos los Grupos, una condena, una vez más, por la oleada de terrorismo que asola a Europa y que realmente pone muchas veces en peligro la paz mundial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guerrero.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana también el señor Molins había manifestado su intención de hacer una declaración con respecto al fallecimiento del Primer Ministro de Suecia.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Efectivamente, señor Presidente. Muchas gracias. Pido disculpas por mi ligero retraso.

Ciertamente, el fin de semana pasado nos vimos todos sorprendidos por el asesinato del que llamaríamos, en un léxico muy utilizado en nuestros lares, un viejo luchador en favor de las democracias. La desaparición de Olof Palme para nosotros nos recuerda lo mucho que, tanto desde su lugar de responsabilidad política al frente del Gobierno sueco como en sus épocas de oposición hizo este ilustre político por la democracia en nuestro país. Difícilmente, los que también desde aquí luchamos por la democracia, podremos olvidar esos actos de solidaridad que él protagonizó, repito, tanto desde la responsabilidad que da la Presidencia de un Gobierno como desde la oposición cuando estuvo en ella.

Desgraciadamente, nuestra joven democracia se ha acostumbrado ya quizá en demasía a la desaparición violenta de ciudadanos. Por ello nuestros juicios puedan ser más matizados todavía que el estupor que ha creado en la sociedad sueca la desaparición de su líder, por cuanto, por suerte para ellos, ése es un fenómeno normalmente erradicado de su sociedad, pero no por ello queremos dejar pasar la ocasión sin constatar, en primer lugar, el recuerdo que siempre dejará en nosotros esa persona y nuestra solidaridad con los movimientos europeos en favor de la paz y la distensión por el camino de las realidades, del que Olof Palme fue un discípulo preclaro en esa línea de enseñanza de la lucha por la paz.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Don Miguel Angel Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Sí, señor Presidente, para sumarnos con emoción a lo declarado por otros Grupos y señalar también, cómo no, el dolor que nos ha embargado al conocer el terrible asesinato de quien fuera Primer Ministro de Suecia, amigo de España y compañero socialista de quien les habla.

Hemos conocido a Olof Palme desde sus tiempos de militante en las Juventudes Socialistas suecas y en los estudiantes socialistas, y desde hace treinta años este luchador incansable por el progreso, por la justicia social y por la paz ha servido de ejemplo a quienes no teníamos la posibilidad de construir, sino de soñar con la libertad y con la democracia en nuestro país.

Su pérdida llena de estupor al pueblo sueco. Compartimos ese estupor, pero yo creo que más allá de la ausencia de Olof Palme, que no influirá decisivamente en lo que es la política sueca, porque quien le sucede, Ingvar Carlsson, fue también Presidente de las Juventudes Socialistas suecas, fue un militante y un discípulo con las mismas ideas que Olof Palme y va a garantizar sin duda, porque lo garantiza la propia sociedad sueca, la continuidad en lo que en aquel país se vive y en lo que aquel país influye en el mundo, yo creo que la muerte de Olof Palme tiene una resonancia particularmente trágica, no sólo para los pueblos, sino también para quienes actuamos en política. La muerte de Palme, en las condiciones en que se da, nos obliga a reflexionar a todos sobre la casi imposibilidad en la sociedad moderna de actuar en política y de llevar una vida normal de ciudadano. Olof Palme era ejemplar en este terreno. Seguía saliendo como cualquier vecino, como cualquier ciudadano de su país con su mujer al cine, sin escolta; seguía queriendo vivir, esforzándose día a día, como viven sus convecinos. Yo creo que eso es algo por lo que debemos luchar todos los que estamos en política. A todos nos espanta un poco el ver hasta qué punto deja de ser posible en una sociedad donde la tecnología misma, pero también las tensiones y la demencia que puede darse en algunos momentos, hace imposible ese tipo de vida normal de ciudadano.

Nosotros, que hemos sido desde nuestro Partido, desde nuestro Grupo y desde nuestro pueblo, amigos y compañeros de Olof Palme, no podemos aceptar como algo normal su muerte, ni podemos aceptar como algo normal una vida en la que quienes somos elegidos por los otros ciudadanos para gobernar o para actuar en la gobernación de las cosas, desde el poder o de la oposición, estemos obligados a vivir en una cárcel de cristal.

Creo que la mejor manera de homenajear a Olof Palme vivo y a su memoria es seguir por su senda. Y ese es nuestro compromiso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. En una línea donde la brevedad puede contrastar con la profundidad y grandeza de los sentimientos que aquí se expresan, sumarme a estas manifestaciones; expresar personalmente, y en nombre de mi Grupo, el rechazo a esa forma de violencia que nos priva de una gran persona en el contexto internacional, defensora de los derechos humanos. Mostrar también el pesar, en el mejor sentido de la condolencia, por esta pérdida, tanto para el pueblo sueco como para la comunidad internacional.

Decir dos palabras testimoniales. En 1984, con motivo de celebrarse en Copenhague (Dinamarca) la reunión anual de los parlamentarios miembros de la Asamblea del Atlántico Norte, intervino en su clausura —y lo recordará el señor Presidente— el Primer Ministro sueco, hoy finado, señor Olof Palme. Quiero brindar un recuerdo a su magnífico discurso de compromiso con la paz, con los derechos humanos, con la distensión internacional y la justificación plena de humanismo y de razones objetivas de la neutralidad sueca. Baste aquel discurso hecho en el foro propio de la Asamblea del Atlántico Norte, donde él mantuvo valientemente posiciones políticas contradictorias y contrarias al sistema de bloques militares en el mundo, para contribuir con esta palabra de homenaje a lo que ha representado un paradigma de los derechos humanos, de la racionalidad por la paz.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia, oídos los puntos de vista expresados por los portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, y después de consultar con los miembros de la Mesa, se propone enviar a la Presidencia de la Cámara una breve manifestación que diga lo siguiente: la Comisión de Asuntos Exteriores manifiesta su condolencia y condena por el acto terrorista que ha costado la vida al Jefe del Gobierno de Suecia, señor Olof Palme.

¿Se puede adoptar esta manifestación? *(Asentimiento.)* Se considera adoptada por unanimidad de todos los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores.

COMPARECENCIA, CONFORME AL ARTICULO 203 DEL REGLAMENTO, DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (FERNANDEZ ORDOÑEZ) A FIN DE QUE INFORME SOBRE LOS PORMENORES DEL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE ESPAÑA E ISRAEL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo del orden del día con la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a informarles muy brevemente, pero creo que con la precisión posible, de todo el proceso que ha llevado a cabo al establecimiento de relaciones diplomáticas entre España e Israel.

En primer lugar, este establecimiento de relaciones diplomáticas como objetivo político formaba parte ya del programa electoral del Partido en el Gobierno y de numerosas declaraciones y programas de la gran mayoría de los Partidos representados en este Parlamento. Se trataba, por tanto, de un tema de consenso generalizado, y así se decidió por el Gobierno que el establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel se haría sobre las siguientes líneas y razonamientos. Primero, el principio de universalidad, entendido como el deseo de mantener relaciones diplomáticas con todos los Estados, como uno de los objetivos clásicos de la acción exterior de España. En segundo lugar, que este principio no constituye, en modo alguno, la aprobación de la política interior o exterior de cualquier país. En tercer lugar, que se trataba de superar una anomalía histórica que estaba en contra de la propia realidad, en un país que estaba, además, muy vinculado a la Comunidad Económica Europea. En cuarto lugar, que España tenía que dejar claro que continuaba unida a la comunidad árabe por lazos estrechos de amistad y solidaridad y su firme propósito de continuar manteniendo en el futuro su conocida postura de defensa de las justas causas árabes en los foros internacionales. Desde luego, mantener como política española el rechazo a la ocupación de territorios por la fuerza y defender las legítimas aspiraciones del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la autodeterminación.

España esperaba que con este paso aportaría su conocimiento y su comprensión al servicio del diálogo euroárabe y, además, dentro del contexto de lo que es la cooperación política europea, al tener relaciones con las dos partes en conflictos, estaba en condiciones de desempeñar un papel más activo.

Estas fueron las líneas que se acordaron por el Gobierno que serían el marco del establecimiento de estas relaciones diplomáticas y, en segundo lugar, se decidió que este Ministro de Asuntos Exteriores comunicaría esta decisión y estos razonamientos a los Ministros de Asuntos Exteriores de los países árabes. Así lo hice en entrevistas bilaterales con todos y cada uno de ellos durante la Asamblea de las Naciones Unidas en Nueva York y en viajes a Túnez, a Marruecos, a Jordania y a Omán, donde tuve ocasión de entrevistarme con los Ministros de Asuntos Exteriores de los países del Golfo, así como las visitas del Presidente de Egipto y del Presidente de la Asamblea de la OLP a Madrid.

En Túnez celebré una entrevista con el Secretario General de la Liga Arabe, para explicarle las razones que aconsejaban esta decisión y en todas ellas les anuncié que la decisión del Gobierno español se adoptaría en la primera parte de 1986.

En tercer lugar, una vez que se adoptó esta decisión y se tomaron los contactos a los que me he referido, se empezaron a preparar en el Ministerio de Asuntos Exteriores los textos de la declaración española y de la declaración conjunta, porque en aquel momento no sabíamos si bastaría con una declaración conjunta, aunque, lógicamente, Israel no podría aceptar la declaración española, y optamos por una declaración unilateral española y una declaración conjunta. Se empezaron a preparar estos borradores, así como los borradores de las cartas del Presidente del Gobierno a los dirigentes de los países árabes. Este trabajo empezó en agosto de 1985.

Se decidieron, asimismo, una serie de contactos paralelos e informales con la oficina del Primer Ministro de Israel, señor Peres, para preparar los contactos diplomáticos y para operar con la mayor discreción posible en un tema muy delicado.

A partir de septiembre se organizaron reuniones sobre temas de seguridad, relacionados con el establecimiento de relaciones diplomáticas. A estas reuniones asistieron representantes de los Ministerios del Interior, de Asuntos Exteriores, de Defensa y de Presidencia. Se trataba de dibujar un plan de seguridad, porque en aquellos momentos existía una razonable preocupación de que hubiera actos de violencia por parte de sectores incontrolados como consecuencia del establecimiento de las relaciones diplomáticas.

Finalmente, el 29 de diciembre fijamos la fecha del 17 de enero para el establecimiento de las relaciones diplomáticas. La razón de por qué se elige este momento es, en primer lugar, por la limitación temporal definida por esta legislatura; en segundo lugar, que la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea el 1.º de enero de 1986 —por eso fijamos el 17 de enero— planteaba una dinámica nueva, ya que todos los países de la Comunidad Económica Europea tienen relaciones diplomáticas con Israel, incluso Grecia, aunque de un tono intermedio, y en las reuniones que se estaban produciendo de los Ministros de Asuntos Exteriores en la Comunidad en el seno de la cooperación política, la posición española empezaba a ser enormemente complicada en todos los temas relacionados con el Oriente Medio.

Por otra parte, hicimos una valoración del contexto político diplomático que existía en aquellos momentos en Oriente Medio y se pensó que esta fecha de finales de enero podía ser la fecha en la cual se habría superado una etapa de cierta intranquilidad —le recuerdo a SS. SS. el bombardeo de Bocsedriá y el secuestro del «Achille Lauro»—, y había algunos datos, por lo menos esperanzadores, de que en algún tiempo no se produciría ningún otro hecho intranquilizador, como fue el discurso del primer Ministro Peres en las Naciones Unidas, que fue recibido con optimismo en la propia Jordania, como un signo positivo, y la declaración de Yaser Arafat en El Cairo, donde se denunció públicamente la utilización del terrorismo. Fue, por tanto, una etapa de cierta calma la que nosotros pronosticamos en esta fecha de finales de enero. Creo que acertamos, y una vez decidida la fecha del 17 de enero, los pasos que se dieron fueron los siguientes.

El 9 de enero se celebró una reunión secreta entre los funcionarios de los dos Ministerios de Asuntos Exteriores de Israel y España, en Madrid, para negociar el comunicado conjunto y para informarles de la declaración unilateral española. El 10 de enero yo recibí personalmente a todos los embajadores árabes acreditados en Madrid, al representante de la Liga Arabe y al representante de la OLP, y les informé de la decisión española de establecer

relaciones diplomáticas con Israel —les dije en breve plazo— y les entregué una carta del Presidente del Gobierno dirigida a los Jefes de Estado y de Gobierno de los países respectivos. En los casos de los países de la Liga Arabe, que no tenían embajador, las cartas las enviamos con mensajeros especiales a las capitales donde estaban los embajadores acreditados en España, concretamente Londres, París, Roma y Argel.

En el curso de la reunión que tuve aquella mañana, al terminar la cual fue cuando los países árabes empezaron a dar cuenta del hecho y empezó el tema a salir ya más o menos como un tema que se iba a producir en breve plazo en la prensa, les señalé que el Gobierno español entendía que cumplía con su compromiso de advertirles con antelación de la fecha del establecimiento, tal como se les había indicado en el pasado, y que se confirmaba por las numerosas entrevistas que yo había tenido con cada uno de los Ministros de Asuntos Exteriores de estos países. Finalmente, les pedí protección para las personas, dependencias y bienes españoles en cada uno de estos países.

Con esta misma fecha se envió un telegrama a todos los embajadores en los países árabes informándoles sobre la reunión y la carta presidencial e instruyéndoles para que adoptaran las medidas de seguridad acordadas con anterioridad. A partir del día 10 en que tuve esa reunión y hasta el día 17, se enviaron una serie de telegramas a nuestras embajadas instruyéndolas sobre todas estas medidas.

El día 16, es decir, un día antes, el Secretario General de Política Exterior informa en La Haya a los países del Mercado Común de que al día siguiente se iba a producir el establecimiento de las relaciones diplomáticas.

El día 17 de enero, el primer punto del orden del día del Consejo de Ministros fue éste, y a las nueve y media de la mañana, en el Hotel Promenade de La Haya, se firma el comunicado conjunto y la declaración unilateral de España, y a las diez y media se hace pública la noticia a la vez en Tel-Aviv y en Madrid; a la misma hora tengo una comparecencia ante la prensa para leerles el texto firmado y la declaración unilateral española, contestando luego a las preguntas de los medios informativos.

Ese mismo día, el Subsecretario de Asuntos Exteriores recibe en Madrid a todos los embajadores de los países árabes, al representante de la Liga Arabe y al representante de la OLP, a los que les hace entrega del comunicado conjunto, y a los embajadores de todos los países de la Comunidad Económica Europea. Se tienen reuniones, a continuación, con los países de la Alianza Atlántica y con los países del Pacto de Varsovia.

Esta es la película de la forma en que se ha producido en cuanto a la decisión, en cuanto al cómo, en cuanto al cuándo y en cuanto a las medidas adoptadas. A partir de este momento estoy a disposición de SS. S. para todo lo que estimen necesario complementar y yo esté en condiciones de hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

De conformidad con lo acordado por la Mesa, intervendrán ahora los representantes de los Grupos Parlamentarios, por diez minutos, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer aclaraciones.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Mardones, en representación del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor MARDONES SEVILLA: En primer lugar agradeciendo la cortesía de la presencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores ante esta Comisión para darnos cuenta de este tema, con retraso, pero más vale tarde que nunca, decirle al señor Ministro que quiero dejarle constancia de mi felicitación y la de mi Grupo al Gobierno que él representa y a él mismo por haber llevado felizmente a término la firma del establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel. Y eso hecho en los tiempos que ha estimado el Gobierno, en los que podemos tener discrepancias, pero la finalidad está conseguida y, sobre todo, partiendo del apoyo que puede haber dado al Gobierno el consenso existente entre los Grupos Parlamentarios que ya nos manifestamos en el Pleno del Congreso de los Diputados en la sesión habida en el mes de noviembre, en que, entre otros, yo personalmente interviene para apoyar el establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel por una serie de motivos, fundamentalmente de tipo histórico, de tipo político y de racionalidad en todo este proceso.

Paso seguidamente, señor Ministro, al hilo de su información, a hacerle a usted tres preguntas concretas En primer lugar sobre la ubicación de la sede de la Embajada de España en Israel. ¿Ha habido alguna sugerencia, alguna recomendación por parte del Gobierno israelí o algún criterio por parte del Gobierno español en cuanto a alguna alternativa de ubicación de la sede diplomática española, bien con relación a Tel Aviv, bien con relación a Jerusalén?

Mi segunda pregunta, señor Ministro, es si el Gobierno o usted, al nivel del Departamento de Asuntos Exteriores, tiene previsto en este contexto general de política, dado que el señor Ministro nos ha informado incluso de las reuniones secretas habidas entre funcionarios españoles e israelíes para el comunicado final y todas las largas gestiones delicadas por su materia diplomática, no tanto por parte israelí-española, sino nuestras repercusiones con el mundo árabe por la especial sensibilidad con que siempre contemplamos este tema, yo le pregunto, señor Ministro, si se piensa por parte del Gobierno español hacer un equilibrio de «status» diplomáticos con aquellas representaciones árabes generales existentes en España, como puede ser la Liga árabe o, en concreto, la OLP; si hay alguna intencionalidad del Gobierno de elevar o modificar el rango o el «status» diplomático de estas dos representaciones árabes que actualmente tienen acreditados representantes, pero a otro nivel, en Madrid.

La tercera y última pregunta que dirijo a su amabilidad, señor Ministro, es si en esta iniciación de relaciones diplomáticas con Israel contempla su Departamento —lo que es tradicional con otros países— una serie de acuerdos, disposiciones, líneas, en verdad, de política que aproximen la convivencia entre ambos pueblos, que den un sentido de amistad a recuperar, que ha estado tradi-

cionalmente presente en nuestros debates de política, con una serie de acuerdos, donde el Ministerio de Asuntos Exteriores es normalmente el promotor de acuerdos de cooperación científica, de cooperación técnica, en fin, de lo que es normal en el tipo de texto y de contexto de los acuerdos diplomáticos entre ambos países. Yo le pregunto si hay previsto abrir una amplia cartera o índice de acuerdos y convenios en todo orden de materias habituales entre los Estados de pleno reconocimiento diplomático.

Nada más, y volver a reiterarle la enhorabuena, que nos la damos todos, señor Ministro, por este establecimiento de relaciones. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Inicio mi intervención compartiendo este sentimiento generalizado de alegría, podría llamarse, por el establecimiento de relaciones diplomáticas. No en vano, como recordaba el propio señor Ministro hace un momento en su intervención, este establecimiento de relaciones diplomáticas era un valor adquirido común de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, que podíamos diferir en cuanto a la oportunidad del momento y en cuanto a la forma de hacerlo, pero en ningún caso diferíamos en cuanto a la necesidad de llevar adelante ese establecimiento de relaciones diplomáticas.

Nos alegramos también, señor Ministro y señor Presidente, por cuanto este establecimiento de relaciones diplomáticas, contra lo que en ciertos momentos podía temerse, no ha venido acompañado por la existencia de actos de represalia por parte de otros Estados o de organizaciones de los países vecinos que tienen contenciosos violentos con el Estado de Israel, represalias que, por otra parte, hubieran resultado absolutamente inaceptables para nosotros y estamos seguros de que también para el Gobierno, en caso de haber existido, por cuanto que hubieran podido poner en duda la absoluta libertad de movimientos y de decisión que como Estado soberano debemos tener también nosotros los españoles.

Entrando en el terreno de las preguntas, señor Ministro, quisiera que, de ser posible, profundizara usted precisamente en este aspecto en cuanto a qué noticias tenía el Gobierno para llevar a cabo ese plan de extremar las medidas de seguridad, en el caso de que hubieran podido existir esas medidas de represalia.

Paso a formularle otras tres preguntas. En primer lugar, qué fue, a criterio del Gobierno, lo que hizo necesaria la existencia de una declaración unilateral contemporánea en el tiempo con la declaración conjunta. Deseo preguntarle si no hubiera creído el Gobierno que ya era suficiente la conocida posición respecto al tema, haciendo, quizá, innecesaria la medida de hacer al mismo tiempo ambas notas, la conjunta y la unilateral. Mi segunda pregunta, al hilo de la intervención del señor Ministro —no sé si ha sido una licencia literaria en el momento de hablar o una realidad—, se centra en que me ha parecido entender que decía que España esperaba que el establecimiento de relaciones pudiera marcar una ayuda al diálogo euro-árabe y un papel más activo nuestro en el área; yo le pregunto si ese «esperaba» es una licencia literaria o si sigue esperando el Gobierno que este establecimiento de relaciones diplomáticas sea ciertamente una ayuda para el diálogo euro-árabe y un incremento de nuestro papel, una mayor actividad en nuestro papel en esa zona del mapa.

En tercer lugar la pregunto cuál es en concreto la posición del Gobierno en este momento respecto a los contenciosos territoriales entre el Estado de Israel y el pueblo palestino, a las posiciones del reino de Jordania en ese contencioso y a la posición de la Organización para la Liberación de Palestina en el mismo.

Nada más, señor Presidente. Gracias, señor Ministro, por su asistencia a esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Guerrero.

El señor GUERRERO GUERRERO: Gracias, señor Presidente, en primer lugar agradezco la presencia del señor Ministro. En segundo lugar quisiera felicitar y, a su vez, felicitarnos por la apertura de relaciones diplomáticas con Israel, que nuestro Grupo ha pedido casi constantemente desde el inicio de la legislatura. La última vez, en noviembre pasado, presentamos una interpelación sobre las relaciones diplomáticas con Israel, a la cual tuvimos una respuesta adecuada.

En tercer lugar quiero manifestar mi extrañeza, señor Ministro, por el informe que usted ha dado. Usted nos ha contado una película de alta y fina diplomacia, pero el Grupo Popular creía que venía usted a informar de más pormenores, puesto que los hay y muy importantes dentro de esas relaciones diplomáticas con Israel, que hemos deseado tanto tiempo y que realmente creemos que pueden ser más fructíferas y más beneficiosas para ambos países que lo de su fino y escueto informe.

También tenemos que lamentar el retraso de su comparecencia, pues consideramos que esta Comisión de Asuntos Exteriores tenía que haber sido informada más rápidamente después de que llevamos casi dos meses de relaciones diplomáticas. Creemos que esta Comisión para sucesivas metas, para sucesivos afanes debía de estar más relacionada con el Ministerio y que el señor Ministro, imitando lo que hacía su antecesor, nuestro anterior Ministro, el señor Morán, nos tuviese informados de cuanto acontece en el área diplomática española.

Pero ya entrando en el tema interno de la cuestión, hemos echado de menos que nos relatara, aunque fuese someramente, las pautas que se están siguiendo con algún convenio en agricultura. Tenemos una agricultura parecida a Israel; es necesario aprovechar y aprovecharnos de esos mismos cultivos; ellos tienen un gran interés y una

gran experiencia en un problema tan acuciante en España como es la escasez de agua.

Problemas sanitarios, que también tenemos comunes. Podía haber enfocado algo sobre la cuestión.

En materia cultural tenemos la gran parte de esa comunidad israelí, la comunidad sefardita, que está deseando desde hace siglos la apertura de relaciones diplomáticas. Creemos que es el momento en su iniciación de fomentar esas relaciones culturales con una parte de esa España antigua.

Tampoco hemos hablado claramente —sí lo ha especificado, pero someramente— sobre si hemos contemplado el derecho de autodeterminación de los palestinos.

No ha informado nada, y queremos que nos informe, sobre el tema candente y qué posibilidades ve el señor Ministro de mediar en el grave conflicto de la guerra con el Líbano. En fin, una serie de cuestiones que harían interminable mi pregunta, pero que yo espero de la gentileza del señor Ministro que en su contestación nos aclare.

El señor PRESIDENTE: Yo quisiera decir, en relación a algunos de los puntos de su intervención, que el Ministro de Asuntos Exteriores solicitó la comparecencia en el propio mes de enero, casi inmediatamente después del establecimiento de relaciones, pero se trataba de un período de vacaciones seguido, como usted recordará, de algunas sesiones previas en las cuales tuvimos otras actividades en las que no fue posible. Luego se fijó la fecha con el Ministerio en función de una actividad en la que el Ministro se ha visto obligado a estar fuera de España durante mucho tiempo, por lo cual yo creo que la responsabilidad del Ministro en este caso concreto resulta mínima, ya que había sido su voluntad hacer su comparecencia inmediatamente, lo que no fue posible en gran parte por la organización de los trabajos de la Cámara durante ese período inicial que siguió a la solicitud del Ministro de comparecer ante la Comisión. Lo digo al objeto de que el señor Ministro no se vea obligado a responder a este extremo, ya que en parte no se trata de su responsabilidad, sino en gran parte de la responsabilidad del funcionamiento de la propia Cámara.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Gracias, señor Presidente.

Manifestar, en primer lugar, nuestra satisfacción por la comparecencia efectivamente pedida por el Ministro, por el Gobierno, prácticamente en el mismo momento en que se realiza el establecimiento de relaciones; satisfacción también por la información aquí recibida y satisfacción, desde luego, por el hecho mismo del establecimiento de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel.

Con esta medida que aquí se nos ha explicado se cumple un compromiso más del programa electoral del Partido Socialista Obrero Español en el momento oportuno, por decisión propia, sin aceptar ningún tipo de presiones de las que pudieran haberse producido a lo largo de meses, en condiciones óptimas para mantener nuestro papel en el Mediterráneo y nuestras relaciones, por otra parte, con los países árabes, respondiendo, por lo demás, a uno de los temas que más unanimidad suscitaban tanto en la Cámara como en la opinión pública en nuestro pueblo.

En el Partido Socialista no hemos visto nunca contradicción entre ser amigos de Israel, reconocer los derechos del pueblo de Israel, y ser amigos de los países árabes y reconocer los derechos del pueblo palestino. al contrario, esa relación amistosa con una y otra parte del conflicto es entendida por nosotros como un elemento útil en la eventual solución pacífica del problema, entendiendo que esa solución no cabe sino dentro del encaje, difícil, pero necesario, de los derechos y reivindicaciones de unos y otros.

Señor Presidente, aquí, como en tantos otros casos, es necesario señalar de manera muy rotunda que los socialistas nos ha tocado resolver, cerrar, aprobar, en definitiva, una asignatura pendiente de nuestro país que otros hubieran podido aprobar largos años ha y que dejaron pendiente para que efectivamente la aprobáramos nosotros en estos momentos; otros que no lo hicieron porque no lo juzgaron conveniente ni oportuno cuando tenían ellos el poder, cuando gobernaban en nuestro país.

Señor Presidente, yo creo que con este establecimiento de relaciones podremos contribuir mejor desde España a la paz, toda vez que reequilibramos nuestra posición en relación con las dos partes en conflicto; podremos contribuir más a la paz, una paz que tiene un gran interés en sí por el sufrimiento que viene acarreando para los pueblos afectados, los pueblos de la región, pero que también tiene ciertamente una importancia para España, porque la zona en conflicto se encuentra precisamente enfrente de nuestras costas, en un mar que compartimos, y el foco de tensión que es el Oriente Medio nos afecta a nosotros muy directamente.

Felicitar, por tanto, al Gobierno, como lo han hecho los otros Grupos Parlamentarios, por la manera como se ha llevado esta gestión, y concluir quizá, señor Presidente, si me permite, con tres notas de tipo un poco más personal.

Yo soy el Presidente de la Subcomisión de Oriente Medio en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Quiero decir al señor Ministro y a los compañeros en esta Comisión que mi función en esa Subcomisión, la comisión política, la comisión reina en el Consejo de Europa, será facilitada por esta medida de España.

En segundo lugar, yo he tenido el privilegio de trabajar durante meses en kibbutz, he tenido el privilegio, por tanto, de descubrir hace ya 25 años que el socialismo no era una utopía, que era algo que podía llevarse a la práctica y ello lo aprendí del pueblo israelí, un pueblo en el que, casi milagrosamente, un tercio de la población se llaman sefardíes, que no es sólo sefarditas, como llamamos aquí, que quiere decir españoles, en hebreo; el único país del mundo donde más del tercio de la población se llama en su propio idioma «los españoles».

El último comentario que querría hacer aquí es, también de naturaleza un poco más en nombre de mi Grupo, el de apoyar la iniciativa que hemos presentado hoy en la reunión de Mesa y Portavoces de que, desde esta Comi-

sión, se eleve a la Mesa de la Cámara la propuesta de invitar a una delegación de la Comisión de Auntos Exteriores del parlamento israelí, de la Kenesset.

Señor Presidente, aparte de mi condición de portavoz del Grupo Socialista, soy el Secretario General del Partido Socialista en Castilla-La Mancha, que tiene su capital en Toledo, y Toledo se llama en Israel la Jerusalén de Sefarad, la Jesuraleń de España. Esto hace que sintamos en nuestra propia carne el privilegio y la ventaja que supone este establecimiento de relaciones para potenciar una cooperación de la cual sólo beneficios para nuestro país vamos a sacar.

Por tanto, termino, señor Presidente, diciendo al pueblo israelí y a los pueblos árabes: «shalom aleijem», «salam alecum» y que así sea nuestro compromiso de que efectivamente la paz se haga.

El señor PRESIDENTE: Le pediría al señor Martínez que las expresiones proferidas en idiomas no castellanos fueran entregadas luego a los taquígrafos para que pudieran recogerlas adecuadamente.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Se las transcribiré en nuestro vocabulario, en nuestro alfabeto, señor Presidente, para evitar la dificultad de la transcripción en hebreo y en árabe.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene un período para contestar las diferentes preguntas. He de recordar que la comparecencia está limitada a que sobre los pormenores del establecimiento de relaciones diplomáticas entre España e Israel, lo cual supongo que impondrá limitaciones a la posibilidad de contestar a algunos extremos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Esta es, señorías, la primera vez que con todo detalle se ha contado día por día y momento por momento la película, secreta en muchos aspectos, pero que ahora se podría revelar, de cómo, cuándo, por qué y en qué momento se hizo el establecimiento de relaciones diplomticas con Israel.

En las preguntas que dejan SS. SS. yo voy a intentar darles mi punto de vista o mi contestación. Lo que sí quería que quedara claro es que cuatro días después del establecimiento de relaciones diplomáticas pedí informar a la Cámara. Lo que pasa es que estábamos de vacaciones. No es que nosotros eligiéramos el establecimiento de relaciones diplomáticas porque la Cámara estaba de vacaciones, sino que cuando se establecieron las relaciones la Cámara estaba de vacaciones, y nos pareció —por eso lo he explicado— que esta fecha del 17 de enero —yo creo que hemos acertado, podíamos habernos equivocado, pero hemos acertado—, era un buen momento para hacerlo.

El seño Mardones ha hablado del «estatus» de Jerusalén. En ningún momento nos pidieron ellos que estableciéramos la Embajada en Jerusalén; Jerusalén saben que, en nuestra doctrina política, debe ser, como en la Declaración de Venecia, una ciudad abierta y, por tanto, desde un principio, la Embajada estaba claro que estaría en Tel-Aviv.

En cuanto a la OLP, desde hace tiempo, antes del establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel, estábamos estudiando una formalización de su situación en España, una formalización porque el «status» que tiene es puramente verbal. No se trata de elevar el «status». Como ustedes saben, a la OLP no se le puede aplicar el Convenio de Viena, plantearía incluso un problema en la propia Cámara, que tendría que definirse; lo que pretendemos es, sencillamente, en su momento, formalizar, dar un carácter formal al «status».

La OLP en todo este tema ha mantenido —hay que decirlo, y debo agradecérselo— una actitud moderada, de respeto, por la posición española, y hay que agradecérselo, y lo ha mantenido así en la reunión de la Liga Arabe.

Por último, lo que sí está claro es que este tema de la OLP lo hemos desconectado siempre del tema de Israel, porque ni para ellos ni para nosotros sería aceptable. Es decir, éste es un tema que se viene estudiando y que, en su momento, efectivamente se hará.

Preguntaba don Joaquín Molins por el tema de los actos de represalia. Los temores se basaban, claro, en razones de prudencia, más que en una información de que se fueran a producir actos de represalia. Las medidas de seguridad que se adoptaron fueron muy detalladas, incluso algunas de ellas se las pudo comentar aquí, sin entrar en muchos detalles. Hicimos una selección de países árabes, teniendo en cuenta las características de cada país, no es lo mismo un país que otro y no debo precisar más.

Se enviaron misiones informativas a algunas capitales; se autorizaron a los Embajadores distintos gastos para hacer frente a una serie de materiales sofisticados o sensibles; se tramitaron unos visados y autorizaciones para todas las operaciones de protección; se remitieron a nuestras Embajadas manuales de autoprotección; se hicieron gestiones con los Embajadores, etcétera. Es decir, se adoptaron una serie de medidas.

Efectivamente, no ha habido actos de represalia, y creo que nos tenemos que felicitar. Sin embargo, faltaría a la verdad si dijera que considero el tema cerrado políticamente. El tema no está cerrado porque aún se tiene que volver a reunir la Liga Arabe y puede producirse otro tipo de declaraciones, pero sí estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Molins: para España sería inaceptable absolutamente el que se nos tratara de aplicar el doble standard, es decir, que se declarara que no se aceptaba que España actuaba con arreglo a sus propios intereses, cuando España está en su derecho y en su deber de hacerlo. Esto es lo que les hemos explicado muchas veces.

En este sentido, hay todavía reuniones de la Liga Arabe, pero no cabe duda de que hemos encontrado una comprensión generalizada, aunque también hemos encontrado, como era previsible, una actitud de desagrado.

La declaración unilateral la hicimos conjuntamente precisamente para dejar claro ante los países árabes que no había ningún cambio en la posición política española,

que la política exterior española no variaba por este hecho. Efectivamente, como dice el señor Molins, podía haberse hecho en otro momento; pero creímos que era mejor, para derle mayor solemnidad a ese propósito español de mantener su misma línea política, hacer una declaración unilateral coetánea.

Tanto el señor Molins como el señor Guerrero, y mi compañero Miguel Angel Martínez, han hablado en general de todo este tema y han comentado el diálogo euro-árabe y si España puede ayudar o no a ese diálogo. Como ustedes saben, en este momento todo el tema árabe, de Medio Oriente, está en otra situación de paréntesis, el diálogo jordano-palestino está en otro momento de dificultad, el Presidente Mubarak envió a su Ministro de Asuntos Exteriores a la Comunidad Económica Europea, a Bruselas, hace quince días, y allí tuvimos una reunión en la que nos pidió la creación de un grupo de contacto (y, muy especialmente, se dirigió a mí porque España podía ser uno de los países que formara parte de este grupo de contacto) para apoyar un diálogo euro-árabe que tratara de buscar alguna fórmula que, la verdad, no se encuentra fácilmente.

Se estudiaron en aquel momento bastantes posibilidades: enviar al Presidente de la Comunidad, al Ministro de Asuntos Exteriores holandés actual, enviar a la «troika», utilizar el «Coreu». En este momento no hay una decisión clara y, sencillamente, estamos en uno de los momentos otra vez de confusión —hay que decirlo— en el tema del Medio Oriente. La realidad es que hay una diferencia de principio, y es que todo el mundo está de acuerdo en que haya una conferencia internacional, pero los árabes piensan que esa conferencia debe ser decisoria y la posición de Israel es que esa conferencia debe tener un carácter más bien protocolario, porque Israel, como saben SS. SS. es partidaria de los diálogos bilaterales con cada uno de los países.

El grupo de contacto que se propone por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Egipto, en principio, no ha sido aceptado por la Comunidad, ya que estamos pensando qué formula, de qué manera puede aportar la Comunidad sus soluciones ante un problema tan largo y tan difícil como éste.

En cuanto al tema de Palestina, efectivamente la posición española es que no se trata de un tema de refugiados, que se trata de un tema de autodeterminación, y así lo hemos dicho en todo momento. Esto está en línea con la declaración de Venecia, que había formulado en el año 1980 la Comunidad Económica Europea.

Tanto el señor Mardones como el señor Guerrero hablaban de qué pasa a partir de ahora, que quizá es un poco el sentido de la pregunta que hacían, en cuanto a las relaciones España-Israel. Hace quince días que se han presentado las cartas credenciales de los Embajadores, es decir, estamos empezando; pero una cosa sí debe quedar clara y es que si España tiene relaciones diplomáticas con Israel, es para que estas relaciones sean normales y se lleven a cabo con toda la profundidad y con toda la extensión que las circunstancias requieren. No se trata de tener unas relaciones diplomáticas para tenerlas en el vacío, sino para desarrollarlas y hacerlas avanzar en los distintos terrenos, por supuesto, como ha dicho el señor Guerrero, de agricultura, etcétera.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que Israel tiene, a su vez, un «status» especial con la Comunidad Económica Europea y que, a partir de ahora, todo lo que hagamos con Israel, en muchos aspectos, tendrá que ser conjuntamente con la Comunidad Económica Europea.

Nada más en cuanto a las manifestaciones que SS. SS. han hecho. Yo me congratulo especialmente de la invitación que se ha hecho esta mañana (y de la que acabo de recibir noticias), a una representación del Parlamento de Israel. Yo en este debate de Israel frente a los países árabes, siempre he recogido aquella frase de Jean Paul Sartre de que habrá que aspirar a que haya un mundo en el que para ser pro-árabe haya que ser pro-israelí, y para ser pro-israelí haya que ser pro-árabe.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Terminada la contestación a los Grupos Parlamentarios, hay unas solicitudes de intervención individual de los parlamentarios. Les recordaré que esta intervención está limitada a formular preguntas o pedir aclaraciones, y que el tiempo es de un minuto para cada una.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, voy a tomar literalmente sus palabras para pedir aclaraciones, como nos dice el señor Presidente. Ha mencionado el señor Ministro que en estos momentos, en el confuso panorama árabe, no se sabe exactamente cuáles van a ser las iniciativas que se van a tomar sobre la Conferencia Internacional de Medio Oriente, y dice el señor Ministro que para los árabes esa conferencia puede ser decisoria y para los israelíes solamente protocolaria.

Nos interesa saber cuál es la posición que va a tomar el Gobierno español en relación con esa posible convocatiria de Conferencia Internacional sobre Medio Oriente, y para no ocultar nada ante la Comisión, como es de conocimiento suyo, sin duda, señor Ministro, el tema clave no está en si esa Conferencia es decisoria o es protocolaria; el tema clave está en si en la Conferencia Internacional sobre el Medio Oriente se va a dar entrada a la Unión Soviética como parte importante en la decisión futura sobre esa Conferencia, o si en el tema del Medio Oriente las potencias occidentales no desean que la Unión Soviética tome parte en ella o que, por lo menos, no se le dé una parte importante. Por eso, le pregunto al señor Ministro, cuál es en este momento exactamente la posición española.

Además, también, muy rápidamente, voy a tomar la misma palabra que el señor Ministro ha dicho sobre la necesidad de que las relaciones con Israel tengan profundidad y extensión, que las relaciones de España con Israel sean profundas y extensas. En ese sentido, le pregunto al señor Ministro, esa extensión y esa profundidad se deben referir a muchos aspectos, y uno de los aspectos, induda-

blemente, es la cooperación antiterrorista —que es un tema muy importante—, con Israel. Supongo que esa profundidad y esa extensión se va a hacer también posible, por ejemplo, en el tema de la información militar. No tenemos, que yo sepa, agregados militares de Israel en España, en el reconocimiento de relaciones diplomáticas se ha puesto el veto y, sin embargo, tengo entendido que, por ejemplo, sí hay agregados militares de Egipto o de otros países árabes. ¿Por qué razón hay una falta de profundidad y de extensión en esas relaciones en el tema concreto de los agregados militares?

Por último, señor Ministro, ¿y la custodia de los Santos Lugares? Esa custodia de los Santos Lugares, que España ha tenido siempre como un punto importante, ¿vamos nosotros a volver a plantearla y vamos a defenderla?

Habría muchas más preguntas, pero me limito a éstas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kirkpatrick.

Tiene la palabra el señor Fernández-Escandón.

El señor FERNANDEZ-ESCANDON ALVAREZ: Con la venia, señor Presidente. Señor Ministro, solamente dos preguntas muy concretas por las posibles repercusiones que haya tenido el reconocimiento de España a Israel. En primer lugar, si el Estatuto de la ciudad de Jerusalén se va a ver afectado por el reconocimiento de España a Israel y cuál es la postura de España al respecto. Y una segunda pregunta, que en cierto modo ya podemos considerar implícita en otras intervenciones, pero que quiero que sea más concreta. Si la Resolución 242 de las Naciones Unidas, a la que España sigue dando valor, se verá afectada por el reconocimiento de Israel, o si, por el contrario, España sigue defendiendo la literalidad de esta Resolución.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández-Escandón.

Tiene la palabra el señor Gómara.

El señor GOMARA GOMARA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a hacer una pregunta muy sencilla. Todos los Grupos han coincidido en la importancia de este hecho, hecho que se puede analizar en diversas facetas. Se ha hablado muy extensamente de cómo se ha efectuado en este momento, de cómo se ha realizado, por qué se ha hecho, para qué sirve, qué beneficios vendrán, y todo el mundo coincide en la importancia, en las consecuencias tan importantes que de aquí se derivan; pero también se ha hecho alusión a que ha transcurrido mucho tiempo, que se podía haber hecho antes y, por supuesto, que se podía haber hecho antes, incluso dentro de esta propia Legislatura.

Entonces yo me hago la siguiente pregunta, que quisiera que se me contestase, para tener la comprensión global del tema. ¿Por qué se ha tardado tanto, aun en esta misma Legislatura? ¿Qué es lo que ha desaparecido que lo impedía, o qué es lo que ha ocurrido que lo ha favorecido en este momento?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómara.

Tiene la palabra el señor Ministro para contestar a estas últimas preguntas.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordoñez): Brevísimamente también. En cuanto a la interesante pregunta que hace el señor Kirkpatrick, sobre la Conferencia Internacional, es un tema larguísimo. Lo que sí podría decirle en este momento, es que la posición de España es rotunda en el sentido de que España entiende, que es el tema fundamental de debate, que en esta Conferencia tiene que estar representado el pueblo palestino. El problema fundamental en este momento está ahí planteado. Que yo sepa no hay gran preocupación en los países europeos sobre una presencia mayor o menor de la Unión Soviética. Sí hay preocupación por la posición que pueda adoptar Siria, que es, quizá, el país clave en todo este entorno; pero yo pienso que en este momento el tema está suficientemente confuso, como he dicho antes, como para que yo le pueda decir que nosotros no podemos anticipar ninguna posición, excepto que somos claramente partidarios de que haya una representación palestina y, en segundo lugar, que somos partidarios de que se llegue a una fórmula no bilateral, sino multilateral.

Efectivamente, la Conferencia debe abordar en su totalidad los temas. Para mí personalmente (y el tema, efectivamente, porque la pregunta es muy profunda, puede dar lugar a todas las consideraciones que ustedes quieran), la clave del tema en este momento, es que la hipotética solución del problema del Medio Oriente se encuentra más que en el problema del diálogo con la nación palestina, en la actitud de Siria. Siria vuelve a constituirse en la clave del tema.

Respecto al tema de información militar, no le puedo decir si va a haber un cambio o no de información militar. Sí le puedo decir, en cuanto a la cooperación antiterrorista que la posición que mantiene el Gobierno español es de cooperación antiterrorista con todos los Gobiernos y, por tanto, incluido el de Israel.

En el tema de lo que se refiere a Jerusalén, a la custodia de los Santos Lugares —ya que ha habido dos preguntas—, como he dicho antes, consideramos que Jerusalén debe ser una ciudad abierta a todas las religiones de acuerdo con la Declaración de Venecia, y, por tanto, ahí España no ha querido en ningún momento mantener la Embajada, lo que sí ha hecho ha sido mantener el Consulado General en Jerusalén al mismo tiempo que la Embajada. Es decir, no hemos removido nuestro Consulado en Jerusalén.

Las Resoluciones 242 y 338 siguen siendo apoyadas por España, sin ninguna duda.

Por último, a la pregunta de si se podía haber hecho antes, cada vez que se hace alguna cosa, uno se pregunta

siempre si se podía hacer antes, o también, como me ha pasado a mí en alguna de las decisiones que tomé en política, le pueden decir a uno si se ha hecho demasiado pronto, si se ha hecho precipitadamente.

A esta pregunta fundamentalmente yo he tratado de contestarla antes en dos sentidos. Aquí hay dos elementos claves, para esta decisión, ¿por qué el Gobierno escoge esta fecha? Ya digo que creo que hemos acertado; podíamos habernos equivocado, y se lo diría tan tranquilo: le diría, pues mire usted, creíamos que iba a ir bien, y resulta que ha ido mal. Creo que hemos acertado. La elección de esta fecha tiene mucho que ver con el momento en que España empieza a participar en la cooperación política europea; es decir, que no cabe duda que a partir del 1.º de enero, la participación de España en la cooperación política europea se hace indispensable, se hace clamorosa, e insostenible la anomalía de no mantener relaciones diplomáticas con Israel. En segundo lugar, que dentro de esa primera parte del año parecía que en esos días estaba el cielo con menos nubes que las que normalmente suele haber en el Medio Oriente.

Se esperó a esa fecha, se pensó que esa fecha podía ser oportuna, y ésa es la decisión que se ha tomado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961